Artículo

Momentum
ISSN: 3073-0090
Vol. 5 Núm. 2 (2026) - e522

Estructuras de organización colectiva en contextos de privación de la libertad en Colombia

Valentina Niño Thiam
https://orcid.org/0009-0008-9069-7118
Universidad de La Sabana, Colombia
valentinanith@unisabana.edu.co

Resumen

El presente artículo analiza las formas de organización colectiva entre mujeres privadas de la libertad en Colombia, a partir de un enfoque cualitativo basado en entrevista semiestructurada. Desde la perspectiva de las estructuras de movilización y los recursos organizativos, se examina cómo surgen, se configuran y se limitan las dinámicas de acción colectiva en contextos de encierro. Los hallazgos muestran que la organización no es constante ni homogénea, sino intermitente, activada principalmente frente a agravios concretos. Asimismo, se evidencia la existencia de liderazgos informales que inciden en la capacidad de organización, así como el papel relevante de actores externos en la canalización de demandas. El artículo contribuye a ampliar la comprensión de las maneras en que pueden organizarse las mujeres durante la privación de la libertad.

Palabras clave

Acción colectiva; cárceles; mujeres privadas de la libertad; recursos organizativos.

Para citar este artículo

Niño, V. (2026). Estructuras de organización colectiva en contextos de privación de la libertad en Colombia. *Momentum, 5*(2), e522. https://doi.org/10.5294/momentum.2026.5.2.2

Recibido:
08/05/2026
Enviado a pares:
08/05/2026
Aceptado por pares:
21/05/2026
Aceptado por revista:
26/08/2026

Introducción

La literatura reciente sobre las mujeres privadas de la libertad ha buscado explorar las condiciones de vida dentro de la cárcel, sus trayectorias de criminalización y el funcionamiento del sistema penitenciario con relación a las necesidades particulares de las mujeres (Quiroga-Carrillo *et al*., 2023). En este contexto, el presente artículo se interesa por explorar otra dimensión de la experiencia en encierro, centrada en las posibles formas de interacción y organización que pueden emerger entre estas mujeres para elevar agravios, solicitar cambios a las instancias institucionales, entre otros fines. En particular, busca indagar si estas dinámicas se presentan, en qué contextos surgen y cómo se configuran, con el fin de aportar elementos que permitan comprender mejor estas experiencias dentro de los centros penitenciarios.

En este sentido, el presente artículo se pregunta: *¿cómo se configuran las formas de organización colectiva entre mujeres privadas de la libertad en contextos de encierro y qué factores las facilitan o limitan?* Para abordar este interrogante, se retoma el enfoque de las estructuras de movilización y los recursos organizativos desarrollado en la teoría de los movimientos sociales (McAdam *et al*., 1999; Tarrow, 2012)[1], el cual permite analizar cómo la acción colectiva puede emerger, incluso en escenarios donde las oportunidades se limitan.

Metodología

El artículo adopta un enfoque cualitativo de carácter exploratorio, específicamente con trabajo de campo basado en una entrevista semiestructurada realizada a Laura[2], una mujer pospenada que estuvo privada de la libertad durante aproximadamente doce años en Colombia. Actualmente, trabaja con la Corporación Mujeres Libres, donde realiza talleres y brinda apoyo de orientación a mujeres que se encuentran privadas de su libertad y a sus familias.

La entrevista permitió acceder a una reconstrucción detallada de la vida cotidiana en el centro penitenciario El Buen Pastor en Bogotá, así como a las dinámicas de interacción, organización y conflicto entre sus compañeras privadas de la libertad.

1 Las estructuras de movilización son los canales formales e informales que permiten a los movimientos sociales organizar, coordinar y promover la acción colectiva. Por otro lado, los recursos organizativos corresponden a los medios humanos, económicos, comunicativos e institucionales que facilitan su capacidad de acción y sostenimiento, según los autores.

2 Laura fue contactada por medio de la Organización Mujeres Libres. La entrevista semiestructurada tuvo lugar de manera virtual por medio de la plataforma Zoom y tuvo una duración de 40 minutos. Se hizo uso de un nombre ficticio en aras de proteger la identidad de la entrevistada.

A partir de este material, se realizó un análisis para identificar aquellas situaciones agravantes que motivan la acción colectiva, las formas de organización que emergen en respuesta a estos, los liderazgos que se configuran al interior del centro de reclusión y las estrategias de acción utilizadas. Este enfoque permite articular la experiencia empírica con las categorías analíticas propuestas por la teoría de movimientos sociales.

Análisis y discusión

En primer lugar, los hallazgos muestran que la acción colectiva en contextos de encierro no se manifiesta como una práctica constante, sino que esta emerge de manera intermitente en respuesta a situaciones específicas que afectan directamente las condiciones de vida (Tarrow, 2012). Laura comenta que las situaciones más frecuentes son la calidad de la alimentación, las restricciones en las visitas a las mujeres que son madres y las dificultades de acceso a productos de higiene básica. En palabras de Laura, "Las huelgas de hambre y otras formas de protesta surgían cuando la comida venía en mal estado de manera repetida, o cuando las condiciones de higiene, alimentación o convivencia se volvían insostenibles". Estas situaciones no solo impactaban en su bienestar físico, sino que generaban un sentido compartido de inconformidad que llevaba a crear procesos de organización.

Sin embargo, esta creación no implicaba la existencia de estructuras organizativas estables. Por el contrario, lo que predominaba era una lógica fragmentada en la que muchas de las prácticas cotidianas están orientadas a la supervivencia individual. La organización colectiva aparecía entonces como una respuesta contingente, que se articulaba en momentos puntuales, pero que no necesariamente se mantenía en el tiempo. Esta característica sugiere que, en contextos de privación de la libertad, la acción colectiva se encuentra profundamente condicionada por las condiciones insuficientes y específicas que vulneran a las mujeres en su cotidianidad.

En este escenario, los liderazgos adquieren una forma particular. Aunque existen figuras formales como las representantes de los derechos humanos, su capacidad de incidencia resulta restringida. En la práctica, el liderazgo tiende a concentrarse en actores informales que poseen poder dentro del patio, especialmente aquellas mujeres que controlan economías ilegales al interior del centro de reclusión. Según la experiencia de la entrevistada, son estas figuras quienes "llevan la línea" y pueden impulsar o frenar procesos organizativos; "eran ellas quienes lideraban y escogían qué situación debía elevarse o no", afirma Laura. Este hallazgo resulta clave, pues muestra que las estructuras de movilización no operan en un vacío, sino que están atravesadas por relaciones de poder que influyen directamente en la posibilidad de acción colectiva.

En cuanto a las estrategias utilizadas, se observa una combinación de mecanismos institucionales y formas de acción más disruptivas. Por un lado, se recurre a herramientas formales, como los derechos de petición, firmados colectivamente y elevados a instancias institucionales, como guardias o dragoneantes. Por otro, se emplean acciones como las huelgas de hambre, que funcionan como mecanismos de presión frente a la falta de respuesta. En algunos casos, también se presentan motines, aunque estos suelen estar asociados a situaciones específicas y no a procesos organizativos sostenidos. Para Laura, los motines constituían la instancia más alta a la que recurrían las mujeres privadas de la libertad, especialmente las líderes de patio, cuando sus intereses se veían potencialmente afectados. Esta combinación de repertorios evidencia una adaptación de la acción colectiva a un contexto en el que las posibilidades de protesta están fuertemente restringidas.

Finalmente, los hallazgos permiten observar que las acciones desarrolladas al interior de los centros de reclusión enfrentan importantes limitaciones en términos de efectividad. Las solicitudes realizadas desde dentro no siempre se atienden, lo que reduce el alcance de la acción colectiva. En este sentido, se vuelve evidente la importancia de actores externos, como las organizaciones sociales, que pueden canalizar las demandas y darles mayor visibilidad, como lo ha hecho la organización Mujeres Libres, pionera en la promoción de iniciativas como la Ley de Utilidad Pública o la Ley de Salud Menstrual. Esto sugiere que la acción colectiva en contextos de encierro no puede entenderse únicamente desde el espacio interno, sino también a partir de su articulación con redes y actores externos al sistema penitenciario.

Conclusión

El análisis desarrollado permite afirmar que la acción colectiva en contextos de privación de la libertad no desaparece, sino que adopta formas específicas marcadas por la intermitencia, la informalidad y las restricciones del entorno. Lejos de configurarse como estructuras organizativas estables, estas dinámicas emergen de manera situacional, activadas por agravios concretos que afectan la vida cotidiana de las mujeres privadas de la libertad.

Asimismo, se evidencia que la agencia política de estas mujeres coexiste con relaciones de poder desiguales que inciden en quién puede liderar y bajo qué condiciones se desarrollan los procesos organizativos. En este escenario, los actores externos cumplen un papel clave al ampliar las posibilidades de incidencia y funcionar como puente entre las demandas internas y los espacios institucionales.

Este enfoque permite replantear la manera en que se entiende la acción colectiva en contextos de privación de la libertad, al reconocer que, incluso en condiciones altamente restrictivas, existen formas de organización y resistencia que, aunque no siempre visibles,

resultan fundamentales para comprender la experiencia de la privación de la libertad y proteger los derechos de las mujeres privadas de la libertad.

Referencias

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2026). *Informes y boletines estadísticos*. https://www.inpec.gov.co/

MujeresLibres. (s.f.). *Inicio*. https://www.mujereslibres.co/

McAdam, D., McCarthy, J. D., & Zald, M. N. (1999). *Movimientos sociales, perspectivas comparadas: oportunidades políticas, estructuras de movilización y marcos interpretativos culturales*. Ediciones AKAL.

Mehta, R., Abubasheer, A., Drake, G., & Padukka, W. (2024). Refugee and migrant women's pathways into and through prisons: A systematic review of qualitative studies. *Criminology and Criminal Justice*. https://doi.org/10.1177/17488958241260571

Quiroga-Carrillo, A., Varela Portela, C., & Míguez Salina, G. (2023). Una aproximación al perfil de las mujeres extranjeras privadas de libertad en España. *Quaderns de Psicologia, 25*(2), e1929. https://doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1929

Rodríguez, S. M. (2017). Mujeres migrantes encarceladas: Interrogantes conceptuales para un campo en construcción. *Revista de la Red Intercátedras de Historia de América Latina Contemporánea, 6*, 132–145. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5994961

Tarrow, Sidney. (2012). *La acción colectiva y los movimientos sociales*. En *El poder en movimiento: los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Trad. F. Muñoz, pp. 44-77). Alianza Editorial.